

RESOLUCIÓN DE 14/11/2018 DICTADA POR LA DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES. POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018.

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, con arreglo a la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582



Código Seguro De Verificación:	QWZ8KxgiGk/EUzV8P26Dww==	Fecha	14/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/QWZ8KxgiGk/EUzV8P26Dww= =	Página	1/9



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones a entidades privadas para programas de acción social de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018).

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención y la parcial correspondiente a cada uno de los programas subvencionados, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando proceda, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro y/o c) para corporaciones locales, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Excepto la Línea 12, cuyo pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en el apartado 24.a).2º del cuadro resumen de la citada Línea.

No obstante lo anterior, cuando se comprometan pagos con cargo a anualidades futuras según la resolución de concesión, se realizarán dos pagos de forma anticipada, el primero de ellos tras la publicación de esta resolución y el segundo tras el inicio del ejercicio presupuestario que corresponda según anexo.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gastos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2.a). 1ª de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% del presupuesto aceptado.



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código Seguro De Verificación:	QWZ8KxgiGk/EUzV8P26Dww==	Fecha	14/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/QWZ8KxgiGk/EUzV8P26Dww=	Página	2/9



Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería (<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdady politicassociales.html>), durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 5 octubre de 2015.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla

LA DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES.

Fdo.: MARIA ANGELES FERNANDEZ FERREIRO



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
 Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código Seguro De Verificación:	QWZ8KxgiGk/EUzV8P26Dww==	Fecha	14/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/QWZ8KxgiGk/EUzV8P26Dww=	Página	3/9



ANEXO

LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y MODALIDAD

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

PERSONAS SIN HOGAR

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA PROYECTO MIGUEL DE MAÑARA
 CIF Entidad Solicitante: G41882242
 Expediente SISS: (DPSE)522-2018-00000147-1
 Puntuacion: 89
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO MIGUEL DE MAÑARA
 Importe Solicitado: 80.192,31 Euros
 Presupuesto Aceptado: 633.592,12 Euros
 Importe Concedido: 35.513,78 Euros
 Porcentaje de Financiación: 5,61 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: 01/01/2018 a 31/12/2018. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 31/03/2019.
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2018 por importe de 35.513,78 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION NACIONAL AFAR
 CIF Entidad Solicitante: G41237561
 Expediente SISS: (DPSE)522-2018-00000138-1
 Puntuacion: 81,5
 Objeto/Actividad Subvencionable: acogimiento temporal y atencion integral para la incorporacion social
 Importe Solicitado: 99.270,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 103.236,33 Euros
 Importe Concedido: 42.203,97 Euros
 Porcentaje de Financiación: 40,88 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: 16/04/2018 A 31/12/2018. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 31/03/2019.
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2018 por importe de 42.203,97 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "ELIGE LA VIDA"
 CIF Entidad Solicitante: G41285909
 Expediente SISS: (DPSE)522-2018-00000135-1
 Puntuacion: 72
 Objeto/Actividad Subvencionable: Apoyo a los procesos de infocorporación social de personas sin hogar
 Importe Solicitado: 18.965,22 Euros
 Presupuesto Aceptado: 44.368,39 Euros
 Importe Concedido: 7.956,84 Euros



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
 Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código Seguro De Verificación:	QWZ8KxgiGk/EUzV8P26Dww==	Fecha	14/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/QWZ8KxgiGk/EUzV8P26Dww=	Página	4/9



Porcentaje de Financiación: 17,93 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: 01/01/2018 a 31/12/2018. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 31/03/2019.
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2018 por importe de 7.956,84 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO, REHABILITACION E INSERCIÓN SOCIAL (ANTARIS)
 CIF Entidad Solicitante: G41208653
 Expediente SISS: (DPSE)522-2018-00000128-1
 Puntuacion: 70,5
 Objeto/Actividad Subvencionable: programa de alojamiento y satisfaccion de necesidades basicas para personas sin hogar
 Importe Solicitado: 21.242,27 Euros
 Presupuesto Aceptado: 68.555,69 Euros
 Importe Concedido: 8.555,69 Euros
 Porcentaje de Financiación: 12,48 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: 01/01/2018 A 31/12/2018. Fecha límite de justificación 31/03/2019.
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2018 por importe de 8.555,69 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA PROYECTO MIGUEL DE MAÑARA
 CIF Entidad Solicitante: G41882242
 Expediente SISS: (DPSE)522-2018-00000126-1
 Puntuacion: 69,5
 Objeto/Actividad Subvencionable: Campaña de Frío-Miguel de Mañana
 Importe Solicitado: 42.606,90 Euros
 Presupuesto Aceptado: 19.684,65 Euros
 Importe Concedido: 16.207,30 Euros
 Porcentaje de Financiación: 82,33 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: 01/11/2018 A 15/03/2019. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 15/06/2019.
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2018 por importe de 16.207,30 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION ATENEA GRUPO CID
 CIF Entidad Solicitante: G84392810
 Expediente SISS: (DPSE)522-2018-00000150-1
 Puntuacion: 68
 Objeto/Actividad Subvencionable: Servicio de pernocta para personas sin hogar
 Importe Solicitado: 59.068,00 Euros

CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
 Telef. 955006800 Fax. 955923582



Código Seguro De Verificación:	QWZ8KxgiGk/EUzV8P26Dww==	Fecha	14/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/QWZ8KxgiGk/EUzV8P26Dww=	Página	5/9



Presupuesto Aceptado: 25.063,70 Euros
 Importe Concedido: 21.298,70 Euros
 Porcentaje de Financiación: 84,98 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: 09/10/2018 A 14/11/2018. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 14/02/2019.
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2018 por importe de 21.298,70 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE SEVILLA
 CIF Entidad Solicitante: R4100064G
 Expediente SISS: (DPSE)522-2018-00000139-1
 Puntuacion: 66
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR AMIGO.
 Importe Solicitado: 25.000,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 15.000,00 Euros
 Importe Concedido: 9.906,02 Euros
 Porcentaje de Financiación: 66,04 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: 01/07/2018 A 31/12/2018. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 31/03/2019.
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2018 por importe de 9.906,02 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN "SINE DOMUS"
 CIF Entidad Solicitante: G91534099
 Expediente SISS: (DPSE)522-2018-00000124-1
 Puntuacion: 63
 Objeto/Actividad Subvencionable: MIERCOLES SIN TECHO
 Importe Solicitado: 3.400,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 4.200,00 Euros
 Importe Concedido: 1.347,22 Euros
 Porcentaje de Financiación: 32,08 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: 01/01/2018 A 31/12/2018. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 31/03/2019.
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2018 por importe de 1.347,22 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL Y ECUMÉNICO " CRISTO VIVE".
 CIF Entidad Solicitante: G41381930
 Expediente SISS: (DPSE)522-2018-00000121-1
 Puntuacion: 62,5
 Objeto/Actividad Subvencionable: Actuaciones con personas sin hogar en pro de la inclusión
 Importe Solicitado: 8.067,31 Euros



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
 Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código Seguro De Verificación:	QWZ8KxgiGk/EUzV8P26Dww==	Fecha	14/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/QWZ8KxgiGk/EUzV8P26Dww=	Página	6/9



Presupuesto Aceptado: 4.383,93 Euros
 Importe Concedido: 3.068,73 Euros
 Porcentaje de Financiación: 70 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: 01/01/2018 A 31/12/2018. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 31/03/2019.
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2018 por importe de 3.068,73 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL
 CIF Entidad Solicitante: G28256667
 Expediente SISS: (DPSE)522-2018-00000125-1
 Puntuacion: 61,5
 Objeto/Actividad Subvencionable: Centro de Acogida Federico Ozaman
 Importe Solicitado: 9.663,36 Euros
 Presupuesto Aceptado: 4.210,60 Euros
 Importe Concedido: 3.675,86 Euros
 Porcentaje de Financiación: 87,3 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: 1/11/2018 A 31/03/2019. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 30/06/2019.
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2018 por importe de 3.675,86 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION NUEVA TIERRA
 CIF Entidad Solicitante: G91062919
 Expediente SISS: (DPSE)522-2018-00000129-1
 Puntuacion: 61,5
 Objeto/Actividad Subvencionable: Atención a personas sin hogar "El Cañuelo"
 Importe Solicitado: 15.764,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 7.518,06 Euros
 Importe Concedido: 5.996,49 Euros
 Porcentaje de Financiación: 79,76 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: 01/01/2018 A 31/12/2018. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 31/03/2019.
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2018 por importe de 5.996,49 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: RR. ADORATRICES DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD -
 CENTRO JUVENIL STA. Mª MICAELA
 CIF Entidad Solicitante: R4100726A
 Expediente SISS: (DPSE)522-2018-00000137-1
 Puntuacion: 57,5
 Objeto/Actividad Subvencionable: Piso de inserción y autonomía betuel.



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
 Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código Seguro De Verificación:	QWZ8KxgiGk/EUzV8P26Dww==	Fecha	14/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/QWZ8KxgiGk/EUzV8P26Dww=	Página	7/9



Importe Solicitado: 3.000,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 1.177,28 Euros
 Importe Concedido: 1.051,67 Euros
 Porcentaje de Financiación: 89,33 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: 01/08/2018 A 31/12/2018. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 31/03/2019.
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2018 por importe de 1.051,67 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA
 CIF Entidad Solicitante: Q2866001G
 Expediente SISS: (DPSE)522-2018-00000136-1
 Puntuacion: 57
 Objeto/Actividad Subvencionable: Intervención Integral con mujeres sin hogar en entornos de prostitución.
 Importe Solicitado: 15.000,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 5.966,92 Euros
 Importe Concedido: 5.593,99 Euros
 Porcentaje de Financiación: 93,75 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: 01/11/2018 a 31/03/2019. Fecha límite de justificación 30/06/2019.
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2018 por importe de 5.593,99 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE SEVILLA
 CIF Entidad Solicitante: R4100064G
 Expediente SISS: (DPSE)522-2018-00000141-1
 Puntuacion: 57
 Objeto/Actividad Subvencionable: atencion en la calle de personas sin hogar
 Importe Solicitado: 25.000,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 15.000,00 Euros
 Importe Concedido: 8.670,68 Euros
 Porcentaje de Financiación: 57,8 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: 01/07/2018 A 31/12/2018. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 31/03/2019.
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2018 por importe de 8.670,68 Euros



15. ENTIDAD SOLICITANTE: MEDICOS DEL MUNDO
 CIF Entidad Solicitante: G79408852
 Expediente SISS: (DPSE)522-2018-00000134-1
 Puntuacion: 55

CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
 Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código Seguro De Verificación:	QWZ8KxgiGk/EUzV8P26Dww==	Fecha	14/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/QWZ8KxgiGk/EUzV8P26Dww=	Página	8/9



Objeto/Actividad Subvencionable: Acceso a fármacos, mejora de adherencia terapéutica, para personas sin hogar

Importe Solicitado: 9.999,99 Euros

Presupuesto Aceptado: 11.815,78 Euros

Importe Concedido: 3.729,32 Euros

Porcentaje de Financiación: 31,56 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2018 A 31/12/2018. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 31/03/2019.

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2018 por importe de 3.729,32 Euros

16. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

CIF Entidad Solicitante: Q2866001G

Expediente SISS: (DPSE)522-2018-00000123-1

Puntuacion: 53,5

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE OCIO PARA PERSONAS SIN HOGAR

Importe Solicitado: 14.590,82 Euros

Presupuesto Aceptado: 5.492,24 Euros

Importe Concedido: 5.223,74 Euros

Porcentaje de Financiación: 95,11 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 15/12/2018 a 30/04/2019. Fecha límite de justificación 30/07/2019.

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2018 por importe de 5.223,74 Euros



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código Seguro De Verificación:	QWZ8KxgiGk/EUzV8P26Dww==	Fecha	14/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/QWZ8KxgiGk/EUzV8P26Dww=	Página	9/9

